

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 13-GEV/30/01/2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA CONTRALORÍA GENERAL

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las dieciséis horas del día treinta de abril del año dos mil dieciocho, se encuentran reunidos en el Aula de Capacitación de la Contraloría General, ubicada en el primer piso del edificio que ocupa la referida Dependencia, sito en la calle de Felipe Carrillo Puerto No. 20, la **Comisión de licitación del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. 13-GEV/30/01/2018, relativa a la contratación de servicios de mantenimiento y conservación de vehículos terrestres**, integrada por los **CC. L.C. Felipe de Jesús Santiago Virgen**, Jefe de la Unidad Administrativa; **L.A.E. Marina Concepción Barragán Domínguez**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Lic. Natalia del Carmen Ramírez Quijano**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **Lic. Miguel Ángel Libreros Rosado**, Representante de la Dirección Jurídica; **L.C. Celsa Gómez Zamora**, Representante de la Dirección General de Fiscalización a Fondos Federales; **C. Rafael de Jesús López Bernal**, Representante de la Dirección General de Fiscalización Interna y Órgano Interno de Control; **L.A.E. Alejandra Pérez Gómez**, Representante de la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública; **Lic. Edith García Barojas**, Jefa de la Oficina de Adquisiciones; **L.C. Virginia Sánchez González**, Representante de la Oficina de Control de Maquinaria; todos Servidores Públicos de la Contraloría General e integrantes de la Comisión de Licitación; los cuales se han reunido con el objeto de dar a conocer el resultado de la Evaluación Técnica y Económica y la comunicación del Fallo, de conformidad con el numeral III.2 inciso E) de la Convocatoria del concurso, por lo que a continuación el titular de la Unidad Administrativa, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público da lectura a la **EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 13-GEV/30/01/2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES**, por lo que;

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la Contraloría General, para cumplir con las necesidades de servicio encomendadas a la Dependencia, en sus diferentes áreas, requiere de la contratación de servicios de mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, contando para ello con disponibilidad presupuestal, para lo cual y en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal números: SSE/D-0443/2018, SFP/D-054/2018 y Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI)



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 13-GEV/30/01/2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA CONTRALORÍA GENERAL

números: 211110100010000/000406CG/2018 y 211110100010000/000342CG/2018, respectivamente.

SEGUNDO.- Que para el presente procedimiento de contratación su erogación será aplicada con recurso de cinco al millar, proveniente del derecho establecido en la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas y con presupuesto Estatal para esta Dependencia, por lo que resulta en el ámbito de la aplicación la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERO.- Que para la contratación referida se determinó la modalidad de procedimiento de invitación a cuando menos tres personas con fundamento en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 40, 41 fracción XV, 43 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los correlativos de su Reglamento.

CUARTO.- Que con fecha diez de abril del año en curso, a través de la Unidad Administrativa, se remitieron oficios de invitación del procedimiento N° 13-GEV/30/01/2018, mediante los números: CG/UA/0336/2018 al CG/UA/0341/2018, CG/UA/0343/2018 y CG/UA/0344/2018, a los proveedores de servicio: Distribuidora de Llantas del Golfo, S.A. de C.V., Llantera Hermanos Sánchez Meza, S.A. de C.V., Formula Llantas, S.A. de C.V., Combustibles Finos, S.A. de C.V., Cesar Guillermo Espiritu Saldaña, Carlos Alberto Apodaca Fernández, Guillermo Flores Puig y Allam Smith Horrouinier, respectivamente. Así mismo se giraron invitaciones para asistir a los actos del procedimiento mencionado a la CANACO, Confederación Patronal de Xalapa, Consejo Coordinador Empresarial de Xalapa y Colegio de Contadores Públicos, A.C., mediante los oficios números CG/UA/0352/2018 al CG/UA/0355/2018, respectivamente, dejando constancia los acuses de recibo, los cuales corren agregados al expediente de este procedimiento, conforme a convocatoria del concurso.

QUINTO.- Con fecha trece de abril del presente año a las dieciséis horas se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción I y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 45 y 46 de su Reglamento, en concordancia al numeral III.2, inciso A) y B) de la Convocatoria del presente procedimiento, se efectuaron modificaciones en el Anexo Técnico haciéndolo de conocimiento a los licitantes, compareciendo los integrantes de la Comisión de Licitación, donde recibió en tiempo y forma las preguntas de la persona física Cesar Guillermo Espiritu Saldaña, quien estuvo presente en este acto; documentos que fueron debidamente suscritos por todos los que en ella participaron, previa lectura de la misma sin oposición alguna por parte de los



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/01/2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA CONTRALORÍA GENERAL

asistentes, la cual se agregó al expediente del procedimiento en comento.

SEXTO.- Que en apego al artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, concatenado con el numeral III.2 inciso b) de la convocatoria, la Comisión de Licitación determinó diferir el plazo para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, mismo que tendría verificativo el día 19 de abril del año 2018 a las 16:00 horas, que de acuerdo a lo determinado se efectuó en la fecha 27 de abril del año en curso, bajo los términos establecidos en la convocatoria del procedimiento y acordado en la junta de aclaraciones, informando del diferimiento a los proveedores de servicio: Distribuidora de Llantas del Golfo, S.A. de C.V., Llantera Hermanos Sánchez Meza, S.A. de C.V., Formula Llantas, S.A. de C.V., Combustibles Finos, S.A. de C.V., Cesar Guillermo Espíritu Saldaña, Carlos Alberto Apodaca Fernández, Guillermo Flores Puig y Allam Smith Horroutinier, mediante los oficios: CG/UA/0437/2018 al CG/UA/0444/2018, así como a la CANACO, Confederación Patronal de Xalapa, Consejo Coordinador Empresarial de Xalapa y Colegio de Contadores Públicos, A.C., mediante los oficios números CG/UA/0446/2018 al CG/UA/0449/2018 , respectivamente.

SÉPTIMO.- Que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se desarrolló el día veintisiete de abril del presente año, conforme a lo establecido en los artículos 26 Bis fracción I, 35, 37 Bis, 43 fracción II y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo programado en la convocatoria del procedimiento y acordado en la junta de aclaraciones, estando presentes los integrantes de la Comisión de Licitación y el licitante Cesar Guillermo Espíritu Saldaña, levantándose el acta respectiva, integrando en ella el cuadro de verificación de presentación de la documentación de proposiciones técnicas y el cuadro comparativo de proposiciones económicas de los licitantes participantes, documentos que fueron debidamente firmados previa lectura de la misma, sin oposición alguna por parte de los asistentes; la cual pasó a formar parte integral del expediente de la Licitación, difundándose en CompraNet y en la Página de la convocante, y.

CONSIDERANDOS

I.- Que la Comisión de Licitación está legalmente facultada para llevar el procedimiento administrativo para la contratación de servicios de mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, en términos de los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 34, 35, 36, 37, 40, 41 fracción XV, 43 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los correlativos



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/01/2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA CONTRALORÍA GENERAL

de su Reglamento; al artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas; artículo 3 fracción X, Anexo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018; artículo 28 fracciones II, XXXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Contraloría General; artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 177 y 186 fracciones III, XXXIX, XL y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 5.14 de los Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los Recursos del cinco al Millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas.

II.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la contratación de servicios de mantenimiento y conservación de vehículos terrestres de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento y acordado en la junta de aclaraciones.

III.- Que en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se contó con la asistencia de la persona física Cesar Guillermo Espíritu Saldaña, optando por su parte las personas morales: Distribuidora de Llantas del Golfo, S.A. de C.V. y Llantera Hermanos Sánchez Meza, S.A. de C.V., por enviar previamente su sobre de la proposición técnica y económica, que para tal efecto se les expidió el recibo correspondiente, adjuntándolo a la presente acta. Por lo que en cumplimiento de los artículos 26 Bis fracción I, 32, 34, 35 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 39 fracción III inciso j), 47 y 48 de su Reglamento y numeral III.9 de la convocatoria, se recibieron formalmente las propuestas de forma presencial, que contenían las proposiciones técnicas y económicas, procediéndose en cada uno de ellos a su apertura y a la revisión cuantitativa de la documentación que lo integraba, dándose lectura a cada una de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, seguidamente se procedió a dar lectura a los precios unitarios, por partida y totales por cada empresa participante, mismos que se asentaron en un cuadro comparativo, procediéndose a la firma de las proposiciones en sus aspectos técnicos y económicos por parte de los integrantes de la Comisión de Licitación, en conjunto con el representante de la Dirección General de Fiscalización Interna, quien funge como Órgano Interno de Control, así como el licitante participante, dejando constancia en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones y sus anexos, documentos que fueron firmados y rubricados por todos los asistentes, sin oposición alguna y que corren agregados en el expediente de licitación.

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/01/2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA CONTRALORÍA GENERAL

IV.- Que con fundamento en el artículo 35 fracción III y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones técnicas fueron remitidas para su evaluación a la Oficina de Control de Maquinaria, la cual emitió su análisis técnico, mediante la tarjeta No. CG/UA/DRMySG/OCM/004/2018, de fecha treinta de abril del año en curso, procediendo así mismo la convocante a analizar de manera cualitativa la proposición de los licitantes: Cesar Guillermo Espíritu Saldaña, Distribuidora de Llantas del Golfo, S.A. de C.V. y Llantera Hermanos Sánchez Meza, S.A. de C.V., emitiendo la evaluación técnica correspondiente, determinando y resultando lo siguiente:

1.- Persona física CESAR GUILLERMO ESPÍRITU SALDAÑA.- Cumple satisfactoriamente en las partidas: UNO, DOS, TRES y CUATRO, en los conceptos y especificaciones establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria y junta de aclaraciones, además de cumplir con la validación y evaluación de los aspectos técnicos, legales y administrativos, correspondientes a la autenticidad de documentos requeridos en los numerales IV.2, IV.3 y Anexo N° 1, conforme al numeral VIII de la convocatoria.

2.- Persona moral DISTRIBUIDORA DE LLANTAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.- No Cumple en las partidas: UNO, DOS, TRES y CUATRO, en virtud de haber omitido lo establecido en la junta de aclaraciones, correspondiente a la inclusión de los vehículos Toyota Yaris modelos 2013 y 2014 en el anexo técnico de la presente convocatoria, además derivado de la validación y evaluación de los aspectos técnicos y legales, en virtud de no presentar el currículum del licitante, conforme a lo solicitado, por lo que resulta procedente desechar su proposición técnica y económica, con sustento en los numerales III.15, inciso A) y B), así como al numeral IV.3, inciso A) y e), de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

3.- Persona moral LLANTERA HERMANOS SÁNCHEZ MEZA, S.A. DE C.V.- Cumple satisfactoriamente en las partidas: UNO, DOS, TRES y CUATRO, en los conceptos y especificaciones establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria y junta de aclaraciones, además de cumplir con la validación y evaluación de los aspectos técnicos, legales y administrativos, correspondientes a la autenticidad de documentos requeridos en los numerales IV.2, IV.3 y Anexo N° 1, conforme al numeral VIII de la convocatoria.

V.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las proposiciones debe ser integral considerando como criterios de adjudicación el cumplimiento a las especificaciones y condiciones solicitadas, en sus aspectos técnicos, legales y

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/01/2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA CONTRALORÍA GENERAL

económicos, conforme al numeral V de la convocatoria, cuya oferta resulte solvente y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como el precio ofrecido, en ese contexto, una vez analizadas las proposiciones técnicas de los participantes se procedió a confrontar las ofertas económicas presentadas orientándose la adjudicación a favor de la proposición que habiendo cumplido con los requisitos técnicos solicitados presentara la oferta más conveniente al interés de la convocante de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 53 de su Reglamento.

VI.- Que analizadas la proposición técnica y económica presentadas por los participantes, la adjudicación de las partidas en concurso se hace a través del procedimiento de evaluación costo beneficio, a los licitantes que presentaron el mayor beneficio neto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando que se cotizan los conceptos del procedimiento de conformidad con las especificaciones solicitadas, aplicando además el criterio de que los servicios cumplen con la calidad y características solicitadas; por así convenir al interés de la convocante, además de cumplir con los criterios técnicos, legales y económicos, que fue objeto de la evaluación, según consta en los papeles de trabajo del presente procedimiento.

VII.- Que en las partidas: **uno, dos, tres y cuatro**, los licitantes participantes Cesar Guillermo Espíritu Saldaña y Llantera Hermanos Sánchez Meza, S.A. de C.V., cumplen con las especificaciones solicitadas por lo que se debe adjudicar a la propuesta económica más conveniente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 34, 35, 36, 37, 40, 41 fracción XV, 43 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los correlativos de su Reglamento; al artículo 191 tercer párrafo de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas; artículo 3 fracción X, Anexo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018; artículo 28 fracciones II, XXXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Contraloría General; artículo 177 y 186 fracciones III, XXXIX, XL y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 5.14 de los Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los Recursos del cinco al Millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas, en apego a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/01/2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA CONTRALORÍA GENERAL

Llave y los numerales V y VI de la convocatoria y de la evaluación técnica-económica que antecede, se emite el siguiente:

FALLO

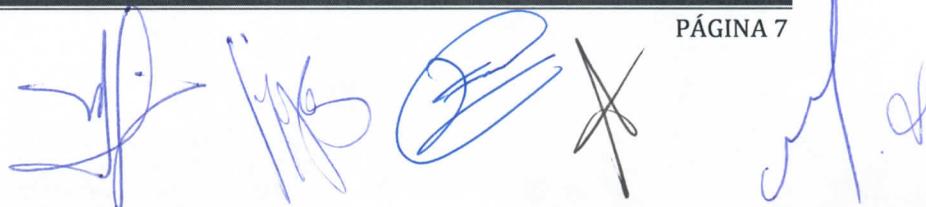
PRIMERO.- Que conforme a la evaluación realizada por la convocante, a las proposiciones presentadas por los licitantes en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. I3-GEV/30/01/2018, relativa a la contratación de servicios de mantenimiento y conservación de vehículos terrestres de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en la convocatoria de este procedimiento y a los Considerandos IV, V, VI y VII de la evaluación, se determina adjudicar en los siguientes términos:

1.- Persona física **CESAR GUILLERMO ESPÍRITU SALDAÑA:** Se le adjudican las partidas: **UNO, DOS y TRES**, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria de licitación y presentar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, para posible servicio. No se le adjudica la partida CUATRO, por no ser la propuesta económica más conveniente.

2.- Persona moral **LLANTERA HERMANOS SÁNCHEZ MEZA, S.A. DE C.V.:** Se le adjudica la partida: **CUATRO**, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria de licitación y presentar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, para posible servicio. No se le adjudican las partidas UNO, DOS y TRES, por no ser la propuesta económica más conveniente.

SEGUNDO.- Resulta procedente desechar la proposición técnica y económica de la persona moral Distribuidora de Llantas del Golfo, S.A. DE C.V., en virtud de haber omitido lo establecido en la junta de aclaraciones, correspondiente a la inclusión de los vehículos Toyota Yaris modelos 2013 y 2014 en el anexo técnico de la presente convocatoria, además de no presentar el currículum del licitante conforme a lo solicitado, con sustento en los numerales III.15, inciso A) y B), así como al numeral IV.3, inciso A) y e) de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

TERCERO.- Se reitera a la persona física **Cesar Guillermo Espiritu Saldaña** y la persona moral **Llantera Hermanos Sanchez Meza, S.A. de C.V.**, a que concurren a firmar el contrato derivado del presente procedimiento, el día **cuatro de mayo del año en curso**, en términos del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, debiendo proporcionar dentro de



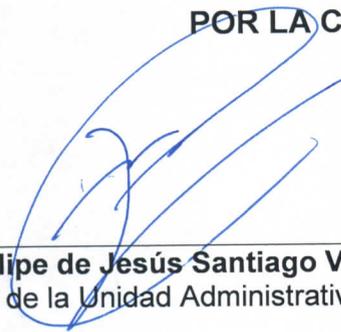
ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/01/2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA CONTRALORÍA GENERAL

los diez días naturales posteriores a la fecha de firma de contrato, la fianza que garantice el cumplimiento del mismo; en caso contrario se procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al numeral II.8 inciso J), en caso contrario se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 53, 53 Bis y demás relativos del ordenamiento antes referido, así como al numeral II.8 inciso L) y M) de la convocatoria de este procedimiento.

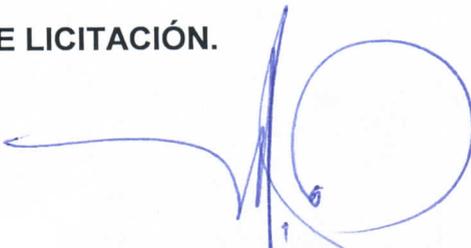
CUARTO.- Notifíquese en Junta Pública el presente fallo a los licitantes participantes, en cumplimiento al artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. I3-GEV/30/01/2018, firmando al calce y margen para debida constancia y notificación de los que en ella intervinieron, dándose por terminada a las dieciseis horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, mes y año de su inicio.

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.



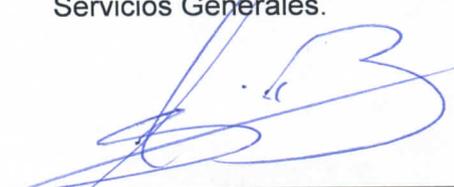
L.C. Felipe de Jesús Santiago Virgen
Jefe de la Unidad Administrativa.



L.A.E. Marina Concepción Barragán Domínguez
Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.



Lic. Natalia del Carmen Ramírez Quijano
Jefa del Departamento de Recursos Financieros.



Lic. Miguel Ángel Libreros Rosado
Representante de la Dirección Jurídica.

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/01/2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA CONTRALORÍA GENERAL

L.C. Celsa Gómez Zamora
Representante de la Dirección General de Fiscalización a Fondos Federales.

L.A.E. Alejandra Pérez Gómez
Representante de la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública.

C. Rafael de Jesús López Bernal
Representante de la Dirección General de Fiscalización Interna y Órgano Interno de Control.

Lic. Edith García Barojas
Jefa de la Oficina de Adquisiciones.

L.C. Virginia Sánchez González
Representante de la Oficina de Control de Maquinaria.

**CONTRALORÍA GENERAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/01/2018
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES"**

CUADRO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS

| No. DE PARTIDA | LICITANTE: | CESAR GUILLERMO ESPÍRITU SALDAÑA | LLANTERA HERMANOS SÁNCHEZ MEZA, S.A. DE C.V. |
|--|--|----------------------------------|--|
| | DESCRIPCIÓN | COSTO POR PARTIDA | COSTO POR PARTIDA |
| UNO | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CLUTCH PARA CAMIONETA 4, 6, 8 CILINDROS Y AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS | 95,792.00 | 196,965.00 |
| DOS | REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN A CAMIONETA 4, 6 CILINDROS Y AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS | 103,209.00 | 196,684.00 |
| TRES | SISTEMA ELÉCTRICO PARA CAMIONETA 4, 6 CILINDROS Y AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS | 77,650.00 | 204,272.00 |
| CUATRO | REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE PARA CAMIONETA 4, 6 CILINDROS Y AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS | 50,460.00 | 45,990.00 |
| SUMA: | | 327,111.00 | 643,911.00 |
| MEJOR PRECIO | | 16% IVA: | 103,025.76 |
| SUMA TOTAL: | | 379,448.76 | 746,936.76 |
| CONDICIONES MERCANTILES | | | |
| FORMA DE PAGO: | | DE ACUERDO A CONVOCATORIA | DE ACUERDO A CONVOCATORIA |
| TIEMPO DE ENTREGA: | | DE ACUERDO A CONVOCATORIA | DE ACUERDO A CONVOCATORIA |
| LUGAR DE ENTREGA: | | DE ACUERDO A CONVOCATORIA | DE ACUERDO A CONVOCATORIA |
| VIGENCIA PROPOSICIÓN ECONÓMICA: | | DE ACUERDO A CONVOCATORIA | DE ACUERDO A CONVOCATORIA |
| GARANTÍA: | | DE ACUERDO A CONVOCATORIA | DE ACUERDO A CONVOCATORIA |
| NOTAS ACLARATORIAS: | | | |